

BASES POR LAS QUE SE REGULAN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE LA FERIA DEL LIBRO DE ALMERÍA 2019, A CELEBRAR ENTRE LOS DÍAS DEL 26 DE ABRIL AL 5 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE.

1.- Objeto:

Es objeto de las presentes bases la celebración de la Feria del Libro de Almería 2019 que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo para ello necesario establecer unas normas de funcionamiento y un sistema de adjudicación de los módulos necesarios para la exposición y la venta de libros.

La autorización para la ocupación de los módulos puede ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, o de la legislación vigente, e incluso por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

2.- Fecha, lugar de celebración y régimen horario de la Feria.-

La Feria del Libro de Almería para el año 2019 se celebrará en la Ciudad de Almería, concretamente en la Plaza de la Catedral, entre los días **26 de abril y 5 de mayo de 2019, ambos inclusive.**

El horario de apertura y cierre será el siguiente:

- **Viernes día 26 de abril de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 a las 21:00 horas.
- **Sábado día 27 de abril de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 11:00 hasta las 14:00 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.
- **Domingo día 28 de abril de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 11:00 hasta las 14:00 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.
- **Lunes día 29 de abril de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 21:00 horas.
- **Martes día 30 de abril de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.

- **Miércoles día 1 de mayo de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 11:00 hasta las 14:00 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 20:00 horas.
- **Jueves día 2 de mayo de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 21:00 horas.
- **Viernes día 3 de mayo de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 21:00 horas.
- **Sábado día 4 de mayo de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 11:00 hasta las 14:00 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.
- **Domingo 5 de mayo de 2019:**
 - En horario de mañana: desde las 11:00 hasta las 14:00 horas.
 - En horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.

El citado período y régimen horario es de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de los módulos.

3.- Características básicas, condiciones de montaje, seguridad, uso y funcionamiento de los módulos de la Feria.

3.1.- Características técnicas de los módulos y cuota de participación.- Los módulos a instalar serán facilitados por el Ayuntamiento de Almería y estarán contruidos con materiales de alta calidad sobre una estructura metálica, impermeabilizados y con aislamiento térmico. Tendrán una superficie útil mínima de 7,50 m². Los citados stands contarán con un mostrador base, puerta baja de acceso al interior, estantes rectos con un mínimo de 0,30 m. de fondo y un mínimo de 15 metros lineales de capacidad, fachada principal con el correspondiente rótulo, puerta con persiana de fácil apertura y cerradura individual de seguridad. El sistema de iluminación de los mismos será de luz blanca mediante led o lámparas de bajo consumo con un mínimo de 6.000 lúmenes por cada 9 m² de superficie y cuadro eléctrico con base de enchufe para un consumo mínimo de 1.200 W. Se deberá aportar homologación y certificación suscrita por técnico competente del cumplimiento con la normativa vigente en cuanto a materiales ignífugos y solidez estructural. Asimismo, la empresa adjudicataria de los módulos se encargará de su mantenimiento integral de forma presencial durante el tiempo que permanezcan ocupados, subsanando inmediatamente cualquier incidente que sobre los mismos se pudiera producir.

Una vez adjudicados los módulos, y en todo caso antes de la apertura de la feria, se abonará una cuota de participación en concepto de “suministro de infraestructura” que será exigida por la empresa adjudicataria del suministro, debiendo los participantes realizar el pago de la cuota correspondiente a favor de la empresa correspondiente, todo ello con anterioridad al inicio de la Feria.

Las cuotas de participación en la infraestructura por los beneficiarios en función de su razón social, serán las siguientes:

Administraciones Públicas	857,00 €
Libreros, editores y distribuidores	428,00 €

3.2.- Normas de montaje y entrega de llaves: El montaje y preparación de los módulos, junto con la entrega de llaves de los mismos, se efectuará el día anterior al comienzo de la feria, es decir, el 25 de abril, por la mañana. Todos los módulos deberán estar desalojados al día siguiente de terminar la feria, es decir, el 6 de mayo de 2019.

3.3.- Normas de uso, seguridad y funcionamiento: Se exigirán las siguientes condiciones:

- En ningún caso podrán adosarse al módulo elementos que originen un cambio en la estructura del mismo, ya sea de forma o aumento en la superficie que se ocupe en la vía pública, tales como toldos, mesas, expositores, bancos, artículos..etc. No podrá, asimismo, dañarse de ninguna forma la estructura del módulo.

- La instalación de iluminación será la propia de cada módulo, no pudiendo utilizarse lámparas incandescentes (bombillas), próximas a elementos inflamables tales como plásticos, papel, cartón, madera...etc.

- No se podrá realizar ninguna clase de cesión o subarriendo del módulo adjudicado, siendo nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga esta cláusula.

- El cumplimiento de las normas que aquí se exponen y la adaptación de los módulos en lo especificado en las presentes bases será supervisado por la Autoridad competente, durante el tiempo que dure la Feria.

- El incumplimiento de estas normas será motivo suficiente para proceder de forma inmediata al cierre del módulo adjudicado al infractor.

- Los adjudicatarios de cada uno de los módulos al término del período de tiempo por el que se adjudicó el uso del módulo, deberán dejar el mismo en debidas condiciones, para su posterior desmontaje.

4.- Régimen de participación en la Feria.-

4.1.- Participantes: Podrán concurrir a esta Feria todas aquellas instituciones, libreros, editoriales, distribuidoras o todas aquellas personas físicas o jurídicas relacionadas con el sector del libro, que, directamente o través de sus representantes legales, lo soliciten cumplimentado el boletín de inscripción que se anexa a las presentes bases (Anexo I), al objeto de poder ser adjudicatarios de alguno de los módulos.

4.2.- Régimen de solicitudes de participación: Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, hasta el día **29 de marzo de 2019** a contar desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las presentes en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Almería y en la página web del Área de Cultura y Educación (www.almeriacultura.com) que tendrá lugar una vez sean aprobadas por el órgano competente para ello.

En caso de presentación de solicitudes por medio de correo certificado o, mediante el resto de las modalidades de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas, se deberá remitir copia del acuse de recibo y de la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico cdiaz@aytoalmeria.es, no siendo admitidas las solicitudes que no cumplieren esto último.

Junto con la solicitud de inscripción, según modelo que se anexa a estas bases, se presentará fotocopia compulsada de la documentación que acredite la actividad empresarial del solicitante.

Si la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos anteriormente, dicha documentación podrá ser subsanada en el plazo de común de cinco días naturales (5), a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Almería de la lista provisional de admitidos y excluidos. De no existir ninguna solicitud objeto de subsanación, el listado publicado tendrá carácter definitivo.

4.3.- Sistema de adjudicación de módulos.-

La ubicación de los participantes se efectuará bajo criterio de los Servicios Técnicos de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones.

Solamente se admitirá la adjudicación de casetas anexas y comunicadas entre sí cuando correspondan a firmas pertenecientes a un mismo grupo o salvo permiso explícito de la Comisión Organizadora.

Atendiendo al número de solicitudes presentadas, y resultando la imposibilidad de que superasen el número de casetas previstas, se procederá a la adjudicación mediante el sistema de sorteo.

Las presentes bases constan de cuatro folios, anexándose a las mismas el modelo de solicitud de participación.

EL CONCEJAL DELEGADO
Carlos Sánchez López
(Bases aprobadas por Acuerdo de JGL de fecha 19 de marzo de 2019)